RESOLUCION R-Nº 0541-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 10 JUN 2009

Expte. Nº 403/08

VISTO estas actuaciones y el Acta que obra a fs. 69, realizada por el Sr. Secretario Prof. Ramón CABAÑA, de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en la instancia de la convocatoria a Concurso Cerrado-General no se registraron inscripciones para la cobertura de un (1) cargo de Supervisor de Red, categoría 5, agrupamiento profesional.

QUE de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS Nº 230/08 y su modificatoria, corresponde un nuevo llamado a concurso, en este caso Concurso Abierto.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, categoria 5, agrupamiento profesional, para la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, categoría 05, agrupamiento profesional, para la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II ARTÍCULO 2º DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CS. Nº 230/08.
- POSEER TITULO UNIVERSITARIO CON INCUMBENCIAS EN COMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- TENER CONOCIMIENTOS EN PROTOCOLOS EN INTERNET, CONFIGURACIÓN DE INTERFASE Y SERVIDORES, TABLAS DE RUTEO, CAPACIDAD DE INSTALAR Y CONFIGURAR ESTACIONES DE TRABAJO GNU LINUX, WINDOWS, FIREFOX Y OPEN OFFICE. SOBRE NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES DE LA UNIVERSIDAD Y CABLEADO ESTRUCTURADO.

Expte. Nº 403/08

REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 84/00 ($ 2.912,84)

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- Brindar a la comunidad universitaria un servicio regular y eficiente en cuanto al funcionamiento de la/s red/es que estén a su cargo posibilitando el desarrollo de las actividades científico-académicas de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Fijar las siguientes funciones generales y particulares del cargo, que a continuación se detallan:

- Mantener, configurar y dar soporte operativo a todo lo inherente a su actividad: Instalaciones, Hardware, software, etc.
- Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo.
- Garantizar la seguridad, confidencialidad e inviolabilidad del material almacenado en los servidores bajo su supervisión.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.
- Dar soporte técnico y asesoramiento en el aspecto informático a los usuarios y/o encargados informáticos de las cátedras, institutos y/o de otras dependencias que estén bajo su supervisión.
- Proponer los mecanismos y parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento de la red a su cargo, como las acciones a seguir para optimizar los mismos.
- Confeccionar un informe técnico del cableado estructurado, parque informático (hardware y software) y normativas vigentes en su área.
- Definición e implementación de políticas de protección y de seguridad. Ej. identificación de usuario (nombre+palabra clave), permisos de accesos, gestión de archivos, etc.)
- Instalar servidores proxy e implementar firewalls, que permiten asegurar la NO entrada intrusos externos en la red interna.
- Administrar enlances ADSL o de otro tipo a instalarse.
- Implementar un control de virus, spyware, spam, etc, en servidores de correo, servidores de aplicaciones y PC·s de usuarios.
- Aconsejar el acondicionamiento de los espacios físicos logrando un lugar seguro (enrejado de las ventanas y reforzamiento de las puertas, control de acceso, colocación de sensores de humo/calor y la incorporación de UPS).
- Proponer mejoras y participar en la confección de los pliegos de compra.
- Construcción, diseño y puesta en marcha de la Mesa de Ayuda en su dependencia. (establecer un rango horario de atención).

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 408/08

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorge Omar TORRES, Consejo de Investigación.
- Javier Omar GONZALEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Walter Orlando VACA, Facultad de Ingeniería.

SUPLENTES

- Nora S. AVENDAÑO, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Pablo TOLABA, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Juan TORRES, Dirección General del Centro de Cómputos.

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

•Publicidad : desde el 11 de junio y hasta el 3 de julio de 2009.
•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Sede Regional de Tartagal, los días 6, 7, 8, 10 y 27 de julio de 2009 de 8,00 a 13,00 horas.
•Recusación y Excusación del Jurado: los días 28, 29, 30 y 31 de julio y 3 de agosto de 2009.
•Lugar y fecha de Examen: Sede Regional de Tartagal, el día 12 de agosto de 2009, a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0541-09